

DECRETO SUPREMO No. 156-2020-PCM: DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO No. 116-2020-PCM, DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS QUE DEBE SEGUIR LA CIUDADANIA EN LA NUEVA CONVIVENCIA SOCIAL Y PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL COVID-19, MODIFICADO POR LOS DECRETOS SUPREMOS No. 129- 2020-PCM, No. 135-2020-PCM, No. 139-2020- PCM, No. 146-2020-PCM Y No. 151-2020-PCM”.

El 26 de Setiembre de 2020, se publicó en Diario Oficial *El Peruano* el Decreto Supremo No. 156-2020-PCM, mediante el cual se establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el estado de emergencia nacional.

Entre las disposiciones contenidas en el presente Decreto Supremo, podemos mencionar las siguientes:

Sobre la prórroga del estado de emergencia nacional

- De acuerdo al artículo 1 de este Decreto Supremo se prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el sábado 31 de octubre de 2020.

Sobre la cuarentena focalizada

- Se dispone el aislamiento social obligatorio en las siguientes provincias:

CUARENTENA FOCALIZADA	
DEPARTAMENTOS	PROVINCIAS
Apurímac	Abancay
Ayacucho	Huamanga
Huánuco	Huánuco

Sobre la inmovilización social obligatoria

- En este caso, en el artículo 3 del Decreto Supremo se dispone que la inmovilización social obligatoria de todas las personas inicia desde las 23:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo a nivel nacional, **con excepción de los departamentos y provincias indicadas en el cuadro**

anterior, en donde la inmovilización rige de lunes a sábado desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, y los domingos todo el día hasta las 04:00 horas del día siguiente

- En el caso de los departamentos de Cusco, Puno, Moquegua y Tacna, la inmovilización social durante los domingos se mantendrá todo el día hasta las 04:00 horas del día siguiente.

Nuestro equipo de Derecho Público:



**Victor García
Toma**
Socio
vgarcia@bvu.pe



**José
León**
Jefe de área
jleon@bvu.pe



**Jorge
Bárcenas**
Asociado Senior
jbarcenas@bvu.pe



**Antonio
Caballero**
Asociado
acaballero@bvu.pe